

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0427 de 2010
(131 MAY 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio del 27 de Mayo del año en curso, el Doctor HUGO MARTIN MIDEROS, Secretario de Desarrollo Económico (E), solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a las ciudades de Bogotá, Antigua Guatemala, durante los días del 12 al 27 de Junio de 2010, con el fin de participar en el Curso **Desarrollo Local y Competitividad Territorial**, organizado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica Social – ILPES-/Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL- y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

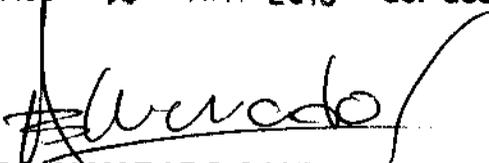
ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor HUGO MARTIN MIDEROS, Secretario de Desarrollo Económico (E), a la ciudad de la Antigua Guatemala, durante los días del 12 al 27 de Junio de 2010, con el fin de participar en el Curso **Desarrollo Local y Competitividad Territorial**, organizado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica Social – ILPES-/Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL- y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

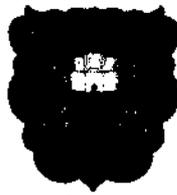
PARAGRAFO.- Por parte de las Agencias ILPES – CEPAL – AECID asume los gastos de alojamiento, alimentación, traslados internos y aeropuertos. Los tiquetes aéreos (Ida y regreso en el trayecto Pasto-Bogotá, –Bogotá-Guatemala, - Guatemala-Bogotá, - Bogotá-Pasto). Para gastos de viáticos internacionales en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 131 MAY 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0428 de 2010
(31 MAY 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79' del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que, según oficio de fecha 24 de Mayo el año en curso, el Ingeniero **JORGE ENRIQUE IDROBO BURBANO**, Secretario Municipal de Cultura, solicita visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 5 de Junio de 2010, con el fin de atender invitación del Ministerio de Cultura a un evento en el que se socializará los avances del Plan Decenal de Cultura en diversas regiones y se hará un balance de las políticas en materia cultural en el país.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero **JORGE ENRIQUE IDROBO BURBANO**, Secretario Municipal de Cultura, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 4 de Junio de 2010, con el fin de atender invitación del Ministerio de Cultura a un evento en el que se socializará los avances del Plan Decenal de Cultura en diversas regiones y se hará un balance de las políticas en materia cultural en el país.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **LUIS ALBERTO ESTRELLA CABRERA**, Subsecretario de Fomento y Formación de la Secretaría de Cultura, de las funciones como Secretario Municipal de Cultura, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 MAY 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0429 de 2010
(31 MAY 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio de fecha 27 de Mayo del año en curso el Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía de Pasto, Contrato número 100548 del 2 de Enero de 2010 - Coordinador del Servicio Estratégico de Transporte Público de Pasto, SETP, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 5 de Junio de 2010, con el fin de realizar gestiones ante el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda para trámite de procedimientos y autorizaciones para desarrollar el plan de Inversiones del SETP en el año 2010 y evaluación del informe de la consultoría para la implementación del SETP de Pasto; además gestionar la calificación de Riesgo y capacidad de endeudamiento de la UAE del SETP ante FITCH RATINGS (Sociedad Calificadora de Valores) para que pueda asumir los compromisos de endeudamiento autorizados en el presupuesto 2010.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía Municipal de Pasto, Coordinador del SETP (Sistema Estratégico de Transporte Público), a la ciudad de Bogotá, durante los días 1 al 5 de Junio de 2010, con el fin de realizar gestiones ante el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda para trámite de procedimientos y autorizaciones para desarrollar el plan de Inversiones del SETP en el año 2010 y evaluación del informe de la consultoría para la implementación del SETP de Pasto; además gestionar la calificación de Riesgo y capacidad de endeudamiento de la UAE del SETP ante FITCH RATINGS (Sociedad Calificadora de Valores) para que pueda asumir los compromisos de endeudamiento autorizados en el presupuesto 2010.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 MAY 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0430 - de 2010
(31 MAY 2010)

POR EL CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES EL DECRETO 0423
31 DE MAY DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Derogar en todas sus partes el Decreto 0423 del 31 de Mayo de 2010 "Por medio del cual se concede comisión de servicios y se autoriza un desplazamiento a la Doctora MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ, Secretaria de Gestión Ambiental, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 3 de Junio del año en curso, con el fin de asistir a reunión de Junta Directiva convocada por EMAS PASTO S.A.ESP".

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 131 MAY 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto